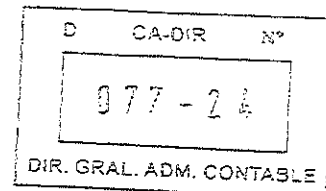


H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES,

31 JUL 2024

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002657/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente citado en el Visto se tramitó el procedimiento de Contratación Directa - Por Monto N° 12/2023, relativa a la "Contratación del servicio de rastreo satelital para la flota de automotores de la HCDN, por un plazo de DOCE (12) meses con opción a prórroga".

Que resultó oportunamente adjudicatario POINTER ARGENTINA S.A., emitiéndose en consecuencia la orden de compra N° 71/2023.

Que la Dirección de Automotores, mediante CUDAP: TI-HCD:0007349/2024 obrante a fojas 276, solicitó la prórroga de la contratación que se trata.

Que la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, puso en conocimiento de la firma adjudicataria la voluntad de esta Honorable Cámara de ejercer la opción de prórroga, quedando constancia de ello a fojas 277.

Que POINTER ARGENTINA S.A dio su consentimiento para prorrogar el contrato, previo a tratar la actualización de los precios del mismo, tal lo expresado a fojas 278.

Que a fojas 280/281, la Subdirección Administrativa, dependiente de la Dirección General Coordinación Administrativa efectuó el relevamiento de los precios de mercado y estimó los valores apropiados para proceder con la renegociación de la prórroga.

Que a fojas 282, la Dirección de Compras comunicó a POINTER ARGENTINA S.A., la propuesta de actualización de precios ofrecida por esta Honorable Cámara.

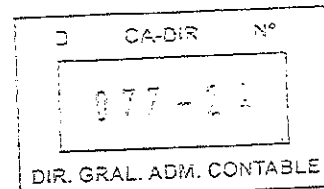
Que a fojas 283 la mencionada firma manifestó su conformidad de prorrogar el contrato.

Que a fojas 285, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° del citado Reglamento de Contrataciones.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA²

MIRTA N. BLANCO
MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

H. Cámara de Diputados de la Nación



Que a fojas 287 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 86/2024, al ejercicio correspondiente.

Que la facultad de prorrogar los contratos se encuentra contemplada en el artículo 12, inciso f) apartados 1 a 4 del citado Reglamento de Contrataciones, "...siempre que dicha opción se encuentre expresamente incorporada en los pliegos de bases y condiciones particulares que rigieron la contratación."

Que la opción de prórroga fue contemplada en el artículo 3° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió la contratación que se trata.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N°272 /2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso f), del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**


ARTÍCULO 1°.- Apruébase la prórroga de la Orden de Compra N° 71/2023, relativa a la contratación del "Servicio de rastreo satelital para la flota de automotores de la HCDN, por un plazo de DOCE (12) meses", a favor de POINTER ARGENTINA S.A. - CUIT N° 30-70195835-3, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 9.561.600.-), que comprende el Renglón N° 1 conforme al detalle del Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

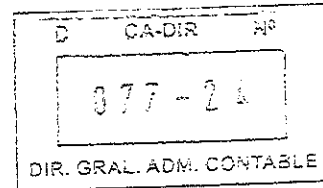
ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondientes Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.


Cr. JORGE H. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
Dir. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

H. Cámara de Diputados de la Nación



ANEXO I

ORDEN DE COMPRA Nº 71/2023

Renglón	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Mensual por Unidad	Precio Mensual para 83 vehículos	Precio Total para 83 vehículos
1	1	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL (RASTREADORES EN COMODATO) PARA 83 VEHÍCULOS.	Mes	12	\$9.600.-	\$796.800	\$ 9.561.600.-

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

Mirita N. Blanco
MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

